

PROYECTO DE LEY

**CAMPAÑA NACIONAL DE DIFUSION, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACION
INFANTIL SOBRE EL COVID-19**

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

ARTÍCULO 1°. - **OBJETO.** - Establecer la realización de una “CAMPAÑA NACIONAL DE DIFUSION, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACION INFANTIL SOBRE COVID-19”.-

ARTICULO 2.- **FINALIDAD.** - La campaña tendrá como finalidad difundir, concientizar y educar a nuestras niñas, niños y adolescentes sobre la prevención y los riesgos del COVID-19, como así también explicar por medios pedagógicos y didácticos información sobre el virus, ¿Qué es? ¿Cómo se contagia? ¿Cómo lo prevenimos?

ARTICULO 3.- **ALCANCE.** - La Campaña será dirigida con contenido específico para niñas, niños y adolescentes; difundida por medios gráficos, audiovisuales y/o mensajes cortos que serán transmitidos en todos los medios de comunicación, canales infantiles y por intermedio de las instituciones educativas.-

ARTICULO 4.- **AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** - Será autoridad de aplicación el organismo que determine el Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 5.- **FUNCIONES.** - Será función de la autoridad de aplicación diseñar el contenido audiovisual en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a los fines de poder realizar un mensaje atractivo, sencillo y claro para nuestras niñas, niños y adolescentes.-

ARTICULO 6°. - **REGLAMENTACIÓN.**- La presente norma será reglamentada en el plazo de los 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 7°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La pandemia del COVID-19 nos sorprendió a todos, grandes y chicos nos encontramos con una gran incertidumbre y preocupación frente al poco conocimiento que tenemos sobre este enemigo invisible que apareció y modificó la rutina cotidiana de todas las argentinas y los argentinos, poniendo en riesgo nuestra salud.

Las niñas, niños y adolescentes no son ajenos a esta realidad, sino que son parte activa de nuestra sociedad, con una gran diferencia, que por sus cortas edades muchos de ellos no logran entender las causas y/o consecuencias de una pandemia y principalmente la situación que estamos viviendo por el COVID-19.

No pueden asistir a sus escuelas, no tienen contacto con sus amigos, algunos tampoco con sus familiares sino por intermedio de una llamada telefónica, de un día para otro sus realidades cambiaron. Tal como establece la ONU, esto seguramente les pueda ocasionar dificultades para poder comprender esta situación que ven en internet, en la pantalla de la televisión, o que pueden escuchar en cualquier conversación de alguna persona adulta en su casa, por tal razón pueden nuestras niñas, niños y adolescente sufrir tristeza, incertidumbre, ansiedad. Estos sentimientos, con información clara, sencilla y didáctica pueden llegar a ser más llevaderos para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Cada padre, madre o tutor del menor le explica como considera mejor ¿Qué es el coronavirus? ¿cómo se propaga? ¿Cuáles son las medidas de prevención que debemos tomar?, pero no existe un mensaje homogéneo para nuestros menores sobre el coronavirus.

Por tal razón, presento este proyecto de ley con la finalidad de sumar a las campañas existentes una específica dirigida a nuestras niñas, niños y adolescentes a través de una CAMPAÑA NACIONAL DE DIFUSION, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL SOBRE COVID-19, mediante la cual, se pueda educar a nuestras niñas, niños y adolescentes sobre todas las cuestiones relativas al coronavirus en forma homogénea, clara, sencilla y didáctica.

Hoy nuestras niñas, niños y adolescentes se encuentran educando en sus casas por medios electrónicos, por tal razón considero de gran relevancia que el mensaje sea transmitido por intermedio de las instituciones educativas y también por los medios gráficos y audiovisuales a los cuales los menores tienen acceso. De esta forma estarán educados y podrán entender la situación que estamos viviendo de una mejor manera, tomando todos los recaudos necesarios para no contagiarse ni contagiar a sus abuelos y/o abuelas ni a sus familiares, poder detectar los síntomas, estar atentos y precavidos sobre esta situación que nos sorprendió a todos y nos tiene a todos desconcertados.

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

La educación es la base fundamental de cualquier sociedad, educando a nuestras niñas, niños y adolescentes podremos cuidarlos a ellos y por su intermedio a toda la familia. Al virus lo frenamos entre todos y todas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.